



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



**INVITACIÓN PÚBLICA N ° 001-2023  
Acuerdo N ° 003 del 2016 Consejo Directivo  
Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura**

**OBJETO:**

**“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 – 2025, FUNDAMENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033 DE 2016, CAPITULO VII CONTROL FISCAL, REVISORIA FISCAL Y DE INSPECCION Y VIGILANCIA, ARTICULO 49 DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”**

**SE CONVOC A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTRAN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N ° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN DE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS**



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



## INVITACIÓN PÚBLICA

EPA-RF-N ° 2023-001

FEBRERO 2023

El Establecimiento Público Ambiental- E.P.A, está interesado en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación y el estudio previo correspondiente, en cumplimiento de la constitución política de Colombia, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y del acuerdo 03 de los 2016 estatutos internos de la entidad, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada

### TERMINOS DE LA INVITACION

#### CAPITULO I

##### CONDICIONES GENERALES

###### 1.1. OBJETO DE LA INVITACION

El Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura, Valle del Cauca, está interesado en recibir propuestas para realizar la contratación para la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 – 2025, FUNDAMENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033 DE 2016, CAPITULO VII CONTROL FISCAL, REVISORIA FISCAL Y DE INSPECCION Y VIGILANCIA, ARTICULO 49 DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”**

###### 1.2. INFORMACION DEL CONTRATANTE

El Establecimiento Público Ambiental es la autoridad ambiental descentralizada con autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica, autorizada por la Ley 1617 de 2013 y creada por el Concejo Distrital mediante acuerdo 34 de 2014; encargado de administrar dentro del área de su jurisdicción urbana y suburbana, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas ambientales y evitar la degradación ambiental.

El Establecimiento Público Ambiental tiene como Misión:

*“Gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la prevención y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente.”*

###### 1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



- Ley 80 de 1993
- Acuerdo 003 de 2016 Consejo Directivo EPA

#### 1.4. MODIFICACIÓN A LOS TERMINOS DE LA INVITACION

Toda modificación a la presente invitación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página WEB del Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura.

#### 1.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinara única y exclusivamente para la presentación de la oferta.

#### 1.6. COSTOS Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como, los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

#### 1.7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular las propuestas, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o distritales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

#### 1.8. NO MODIFICACION DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LA INVITACION

Una vez presentada la propuesta en los términos en esta invitación y vencida la fecha y la hora de cierre de la invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente el establecimiento. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

### CAPITULO 2

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 – 2025, FUNDAMENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033 DE 2016, CAPITULO VII CONTROL FISCAL, REVISORIA FISCAL Y DE INSPECCION Y VIGILANCIA, ARTICULO 49 DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”**

##### 2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Calle 6<sup>a</sup> No. 7-48 Avenida simón Bolívar del distrito de Buenaventura  
Teléfono 2100932 – 2978549



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



## 2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

A) DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA "EPA BUENAVENTURA": Además de los deberes señalados en el Artículo 40 de la ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales en la forma y términos establecidos en el mismo.
2. Suministrar oportunamente la información y los elementos necesarios que requiera el CONTRATISTA, así como el apoyo para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Efectuar el seguimiento y verificación de la ejecución del contrato

## 2.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los deberes señalados en el Artículo 40 de la ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones

### 2.2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
2. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
3. Mantener durante toda la ejecución del contrato, los precios ofrecidos de todos y cada uno de los servicios, conforme a la propuesta presentada.
4. Entregar al finalizar la ejecución del contrato la(s) factura(s) al supervisor en la que se evidencie los elementos entregados.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
6. Informar inmediatamente a la entidad, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Cumplir con la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

### 2.2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS



Teniendo en cuenta el artículo 54 del acuerdo 034 las funciones impartidas al revisor son:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la entidad, se ajusten a los estatutos, normas y directrices del Consejo Directivo
2. Controlar permanentemente que el patrimonio de la entidad, así como los bienes que esta tenga en custodia o a cualquier otro título, sean protegidos, conservados y utilizados de manera adecuada.
3. Verificar que los actos administrativos, en sus fases de preparación, celebración y ejecución, se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.
4. Inspeccionar constantemente el manejo de libros de contabilidad, actas, documentos contables y archivos en general, para asegurase que los registros sean correctos y cumplan los requisitos establecidos por la ley
5. Dar oportuna cuenta, por escrito al Consejo Directivo o al Director General, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad, en procura de que no se incurran en actos irregulares ni se persevere en conductas ajenas a la licitud.
6. Colaborar con los funcionarios de la contraloría general de la república y la Contraloría Distrital, rindiendo los informes que se [es] soliciten y suministrando oficiosamente la información necesaria o útil para la vigilancia de la gestión fiscal.
7. Autorizar con su firma el balance general y dictaminar si esta muestra es fidedigna la situación financiera de la entidad y si el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, refleja el resultado de las operaciones en el periodo revisado, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas Avalar con su firma todas las declaraciones tributarias a través de una revisión integral a los soportes contables, antes de su presentación a los entes de fiscalización.
8. Presentar informes trimestrales sobre su gestión al Consejo Directivo del EPA — Buenaventura.
9. Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos de relación directa con sus funciones.
10. Velar porque la contabilidad de la entidad se lleva regularmente, así como las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
11. Cumplir las demás atribuciones que le señalen la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomienda el Consejo Directivo.
12. Atender las citaciones que le haga el Consejo Directivo y presentar los informes que se le solicite por dicho cuerpo colegiado, lo cual deben ser mínimo cada tres (03) meses.
13. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la entidad.

### 2.3. PLAZO

La duración del contrato a suscribir producto del proceso de selección, será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción.

### 2.4. PRESUPUESTO

Se ha estimado como valor total posible a celebrar, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$132.252.000)



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



## 2.5 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El Establecimiento Público Ambiental -E.P.A, del Distrito Especial de Buenaventura, determinó el valor del contrato, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en los siguientes rubros presupuestales.

Numero de CDP	Fuente	Vigencia	Valor	F. de expedición
2023082	Sobretasa ambiental	2023	\$52.533.428	2 de febrero 2023

## 2.5. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Público Ambiental cancelara el valor de la siguiente manera:

Los honorarios serán pagaderos por cuotas mensuales, previa certificación del supervisor del contrato.

## 2.6. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

POSIBLES OFERENTES: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas que tengan capacidad de suministrar la totalidad del 100% del objeto a contratar.

## 2.7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del contrato se realizará en el Distrito de Buenaventura

## 2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

La ejecución del contrato se realizará en el Distrito de Buenaventura

## 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las personas interesadas junto con la propuesta de prestación de servicios profesional de Revisoría Fiscal deberán en el presente proceso, cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

### 3.1. De orden jurídico Capacidad Jurídica

#### 3.1.1. Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal

La persona jurídica que participe deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.



Deberá ser sociedad de contadores públicos, cuya constitución se haya hecho con las normas legales vigentes y se encuentre debidamente autorizada para desempeñar las actividades propias de la profesión contable.

**3.2. Las personas naturales deberán tener la calidad de contador público, inscrito ante la junta central de contadores y haber obtenido la Tarjeta Profesional, título de posgrado.**

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

**3.2.1.** Fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la invitación.

**3.2.2.** El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato

**3.2.3.** La duración de la sociedad, será contada a partir de la fecha de cierre de la presentación, no será inferior al plazo establecido para el desarrollo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

**3.3 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.**

La persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal de la sociedad con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, como mínimo en los últimos dos (2) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores.

La persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes de PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riegos profesionales prensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la Ley.

El Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura "EPA", verificará únicamente la acreditación la fecha de prestación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes,

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**3.4. Documento de identidad**

La persona natural deberá anexar fotocopia del documento de identificación al igual que para la persona jurídica el de su representante legal.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



### **3.5. Certificación Judicial**

Tanto persona natural como persona Jurídica deberá anexar certificados que acredite que no poseen antecedentes judiciales, en el caso de persona jurídica, se debe presentar los de su representante legal, verificación que se surtirá en la página web de la policía nacional.

#### **3.5.1 Certificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**

Tanto persona natural como persona Jurídica deberá anexar certificados que acredite que no poseen antecedentes fiscales, en el caso de persona jurídica, se debe presentar los de su representante legal, verificación que se surtirá en la página web de la contraloría general de la República.

#### **3.5.2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

Tanto persona natural como persona Jurídica deberá anexar certificados que acredite que no poseen antecedentes disciplinarios, en el caso de persona jurídica, se debe presentar los de su representante legal, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

#### **3.5.3. Certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.**

Tanto persona natural como persona Jurídica deberá anexar certificados que acredite que no poseen antecedentes de medidas correctivas, en el caso de persona jurídica, se debe presentar los de su representante legal, verificación que se surtirá en la página web de la policía nacional.

### **3.6. Registro Único Tributario**

Las personas naturales como las jurídicas deberán indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario — RUT.

### **3.7. Acta de junta de socios**

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de comercio).

### **3.8. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción.**

Las personas naturales y jurídicas deberán anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la invitación), debidamente diligenciados y firmados.

### **3.9. documento carta de remisión de la propuesta**

Las personas naturales y jurídicas deberán anexar con la propuesta, el formato de carta de remisión de la propuesta (anexos a la invitación), debidamente diligenciados y firmados.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



### 3.10. Formato único de Hoja de Vida para personas naturales o jurídicas, según el caso, con sus respectivos soportes.

### 3.11. Copia Libreta Militar

La persona natural deberá allegar con su propuesta fotocopia de su libreta militar. Las personas Jurídicas, deberán allegar copia de la libreta militar del representante Legal de la empresa. Esto aplica para varones menores de cincuenta (50) años. De conformidad con el literal a), artículo 36 de la ley 48 de 1993.

## 4. EXPERIENCIA

**4.1. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente ya sea persona natural o jurídica debe contar con más de cinco (5) años de experiencia, lo anterior se verificará con el tiempo de constitución en caso de ser persona jurídica, en caso de ser persona natural, a partir de haber obtenido el título universitario.

El oferente acreditará su tiempo de constitución con la información contenida en el Certificado De Existencia y Representación legal, en el caso de persona jurídicas. Cuando se trate de persona natural este tiempo se contará a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil.

**4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe validar dentro de su propuesta cinco (05) años de experiencia como revisor fiscal, junto con las certificaciones y/o contrato con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 4.2.1 Objeto del contrato: Debe estar relacionado con el objeto del presente contrato
- 4.2.2 Fecha: Suscrito con entidades pública totalmente ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso con fecha de liquidación.
- 4.2.3 Valor del contrato. La sumatoria de las certificaciones debe ser superior al 100% del presupuesto oficial incluido IVA.

### 4.3. De orden técnico.

El proponente jurídico además deberá anexar con su propuesta, lo siguiente:

- 4.3.1. Alcance de la revisión fiscal e indicación de la metodología aplicar.
- 4.3.2. Relación del equipo de trabajo con el cual adelantara la ejecución del contrato, acreditando la experiencia y aportando las hojas de vida, así como las funciones que desempeñara cada uno.
- 4.3.3. Discriminar el tiempo de dedicación del equipo de trabajo para atender la ejecución del contrato.
- 4.3.4. Anexar los contratos de trabajo vigentes y/o cartas de intención de la empresa

El proponente natural además deberá anexar con su propuesta, lo siguiente:

- 4.1.1. Alcance de la revisión fiscal e indicación de la metodología aplicar.
- 4.1.2. Discriminar el tiempo de dedicación para atender la ejecución del contrato.

### 4.2. De orden económico



#### 4.2.1. Valor de la propuesta,

esta podrá presentarse hasta por **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (5.510.500)**, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 03 del 2016 y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN RADICARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUATIVO ASCELENTE.**

### 5. SUPERVISIÓN

Supervisión y vigilancia: La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por el Director del EPA.

#### 5.1. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
3. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa ni correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Informar a la entidad Estatal de Hechos o Circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados con conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle el objeto correspondiente.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

### 6. GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgo, toda vez que en el contrato se encuentran inmersas las cláusulas exorbitantes a favor de la entidad del Estado que permite garantizar, el cumplimiento y la adecuada ejecución del objeto contractual.

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL****DISTRITO DE BUENAVENTURA****EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014

**7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación en la página WEB y en un periódico de alta circulación.	03 de febrero de 2023	Sitio web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> ) y
	AVISO por una sola vez con 15 días de antelación a la fecha límite de la recepción de la documentación.		Un diario de amplia circulación.
2	Invitación	03 de febrero de 2023	Página Web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )
3	Observaciones a las condiciones y requerimientos	09 de febrero de 2020	<a href="mailto:director@epabuenaventura.gov.co">director@epabuenaventura.gov.co</a> <a href="mailto:informacion@epabuenaventura.gov.co">informacion@epabuenaventura.gov.co</a> <a href="mailto:secretaria_general@epabuenaventura.gov.co">secretaria_general@epabuenaventura.gov.co</a>
4	Plazo para resolver las observaciones y requerimientos presentados.	El establecimiento Público responderá cada una de las observaciones solicitados por los interesados en particular mediante oficio de respuesta a los oferentes en documento escrito el cual será publicado en la página Web de la entidad; del Establecimiento Público ambiental el 13 de febrero de 2023.	Página Web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )
5	Adendas	15 de febrero de 2023	Página Web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )



## ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

## DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



6	Lugar entrega de propuestas, fecha y hora.	23 de febrero de 2023. En horario de 8:00 am a 12:00 p.m. En caso que la propuesta llegue por correo certificado esta se podrá recepcionar y depositar en la urna hasta la hora fijada para el cierre de la recepción.	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar, Secretaría General.
7	Evaluación de hojas de vida	Hasta el 27 de febrero de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
8	Publicación de resultados de la evaluación	28 de febrero de 2023	Sitio web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )
9	Reclamación a resultados de la evaluación	El 01 de marzo de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.  El oferente contara con un (1) día hábil para verificar el informe de evaluación y formular sus observaciones.	A través de correo electrónico <a href="mailto:secretaria_general@epabuenaventura.gov.co">secretaria_general@epabuenaventura.gov.co</a> <a href="mailto:director@epabuenaventura.gov.co">director@epabuenaventura.gov.co</a> <a href="mailto:informacion@epabuenaventura.gov.co">informacion@epabuenaventura.gov.co</a>
10	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación (a cargo del consejo Directivo)	08 de marzo de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )
11	Publicación resultados definitivos	10 de marzo de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



12	Contrato	14 de marzo de 2023	Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar y pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.epabuenaventura.gov.co">www.epabuenaventura.gov.co</a> )
----	----------	---------------------	---

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El Consejo Directivo, del establecimiento público ambiental, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 03 del 2016 “por medio del cual se crean los estatuto del consejo directivo del Establecimiento Público Ambiental” en su artículo 52, expresa:

*“3. El Consejo Directivo del EPA — BUENAVENTURA evaluará directamente la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos y hará un informe de evaluación de la convocatoria, con fundamento en el cual se comunicarán los resultados a cada uno de los candidatos a través de la página web de la entidad. El Consejo directivo, deberá resolver todas las solicitudes y observaciones que los candidatos formulen sobre el informe de evaluación.*

- 4. De la lista de elegibles, el Consejo Directivo designará como Revisor Fiscal a quien obtenga mayor número de votos.”*

## 9. ELEGIBILIDAD

Se elegirá como revisor fiscal de la entidad, de conformidad con los estatutos internos, a quien obtenga el mayor número de votos en sesión del Consejo Directivo.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Establecimiento Público Ambiental rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación y adjudicación del convenio, en los siguientes casos:

De conformidad con el Parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas”, en consecuencia, el Establecimiento Público Ambiental podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

10.1. Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para



## ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

### DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



- presentar propuestas, por correo electrónico o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.
2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
  3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
  4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
  5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
  6. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
  7. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia.
  8. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
  - 9.. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por el Establecimiento Público Ambiental, de conformidad con lo estipulado en el párrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
  11. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
  13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño O inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
  14. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por el Establecimiento Público Ambiental que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aluden a factores de selección.
  15. Encontrarse el proponente incursa en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
  16. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
  17. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Distrito a error, para beneficio del proponente.



## ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

### DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



18. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del convenio, o de informarse indebidamente del mismo.
19. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente invitación.
20. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estén no incidan en el valor total de la oferta.

### 1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado, con los documentos de la propuesta económica y los requisitos habilitantes de los proponentes. Los sobres deberán ser entregados en la Ventanilla del Establecimiento Público Ambiental- E.P.A. en la Calle 6<sup>a</sup> No. 7-48 Avenida simón Bolívar del distrito de Buenaventura - en horario al público el cual está señalado como plazo de entrega dentro del cronograma estipulado en el presente proceso.

El sobre deberá ser entregado únicamente al Contratante y deberá rotularse así: INVITACION DE CONTRATACION – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 – 2025, FUNDAMENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033 DE 2016, CAPITULO VII CONTROL FISCAL, REVISORIA FISCAL Y DE INSPECCION Y VIGILANCIA, ARTICULO 49 DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA INVITACION EPA-RF-2023-001.

*“La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:*

**OFICINA XXXXXX**

**INVITACION No. XXXXXX de 2021**

**FOLIOS \_\_\_\_\_**

**PROPONENTE: \_\_\_\_\_**

**DIRECCION: \_\_\_\_\_**

**TELEFONO: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ ”**

Nota: El ESTABLECIMIENTO no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

las cartas de presentación de las ofertas deberán firmarse por el Contratista, indicándose el objeto a contratar y además el documento de identidad, la dirección y el teléfono del oferente.

### 11. INFORMACION DEL PROCESO

Calle 6<sup>a</sup> No. 7-48 Avenida simón Bolívar del distrito de Buenaventura  
Teléfono 2100932 – 2978549



## ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

### DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



El presente proceso se regirá por las siguientes reglas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta al momento de presentar la propuesta:

- 11.1. Segundo el cronograma establecido en la presente invitación se recibirán propuestas hasta la hora determinada, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.
- 11.2. El Consejo Directivo será el ente encargado de resolver todas las solicitudes y observaciones que los candidatos formulen sobre el informe de evaluación.
- 11.3. Las etapas aquí establecidas pueden ser extendidas hasta por un término igual al inicialmente señalado.
- 11.4. Participantes: Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar no encontrarse incursos en alguna de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.
- 11.5. Lugar y fecha de Cierre: El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas.
- 11.6. Presentación de la Oferta: La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del Proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computador, firmado por el representante legal del proponente y/o quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.
- 11.7. La propuesta deberá ser presentada sin tachones, enmendaduras que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectué la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.
- 11.8. Cualquier diferencia en letras y número, hará prevalecer la expresión en letras.
- 11.9. Reglas para expedir adendas: Las adendas podrán ser expedidas por El establecimiento hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.
- 11.10. Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, se extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.
- 11.11. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que lo incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.
- 11.12. Selección del oferente Revisor Fiscal: de la lista de legibles, el Consejo Directivo designará como Revisor Fiscal a quien obtenga mayor número de votos.
- 11.13. La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



11.14. Se convocará al Consejo Directivo para que realice una evaluación de las propuestas y de ellas se determine quien se elige como revisor fiscal de conformidad con lo establecido en el acuerdo N ° 003 del Consejo Directivo.

## 12. ASPECTOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta, deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta:

Impuestos al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Información prevista por el oferente quién por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

## 13. FECHA DE RECIBO DE PROPUESTAS:

El recibo de las propuestas se efectuará en la ventanilla - oficina del EPA, ubicada en la calle 6<sup>a</sup> No. 7- 48 Avenida Simón Bolívar, el día el 23 de febrero de 2023 de 8:00 am. Hasta las 12:00 p.m.

## 14. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

Agradecemos su interés en la presentación de propuesta.

Buenaventura, Valle del Cauca, 03 de febrero de 2023.

ORIGINAL FIRMADO  
JOSE ABSALON SUAREZ SOLIS  
DIRECTOR  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



**ANEXO 1**  
**MODELO CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores: Establecimiento Público Ambiental –E.A.P.  
Buenaventura- Valle del Cauca

Ref.: Número de invitación

El (los) suscrito(s) xxxxxxxxx, representante(s) legal(es) xxxxxxxx, de acuerdo a la Invitación Pública Nº xxxx, que tiene por objeto xxxxxx, hago (hacemos) la siguiente oferta contenida en mi (nuestra) propuesta.

Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta, conozco la información general y específica y demás documentos de la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a legalizar el mismo dentro de los plazos establecidos por el Establecimiento Público Ambiental- E.P.A, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

El término de validez de la presente propuesta es de ( \_ ), Contados a partir de la fecha de cierre de esta invitación Pública y estoy (estamos) dispuesto(os) a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley, que impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con el Establecimiento Público Ambiental- E.P.A. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente al Establecimiento Público Ambiental –EPA, y ante terceros, por los perjuicios que se occasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita del Establecimiento Público Ambiental, EPA o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Me comprometo a informar al Establecimiento Público Ambiental –E.P.A. todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Señalo como dirección para efectos de notificaciones de esta Invitación Pública la siguiente:  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

Nombre o razón social del	
Nit del Proponente	
Nombre del Representante	
Dirección completa del	
Ciudad-Departamento-País	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular	
Fax:	
Correo Electrónico	

Firma del proponente ó Representante Legal



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



ANEXO 2:  
PERSONA NATURAL Y JURÍDICA  
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito, (Como persona natural o en calidad de Representante Legal de la proponente)

**CERTIFICA**

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de “\_”

Dado en el , a los ( \_) días del mes de ( ) de 202.

---

Representante Legal





